



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

Cuarta Sesión Extraordinaria

Fecha: Diciembre 30, 2020



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**SUBCOMITÉ DE OBRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020

DICIEMBRE 30, 2020

1. Lista de Asistencia y declaratoria de quórum



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**SUBCOMITÉ DE OBRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y
SUSTENTABILIDAD
4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA**

PRESIDENTE

LIC. HUGO ESTRADA ARROYO
Director General de Servicios Urbanos
y Sustentabilidad

PRESIDENTE SUPLENTE

ING. RUBÉN FUENTES RODRÍGUEZ
Director de Imagen Urbana

SECRETARIO TÉCNICO

ING. MIGUEL ÁNGEL SAMANIEGO GONZÁLEZ
Subdirector de Asuntos Jurídicos y Procedimientos
de Contratación de Obras en la Dirección General
de Servicios Urbanos y Sustentabilidad

VOCALES

TITULARES

M.A.P.P. GERARDO CALZADA SIBILLA
Director General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios

SUPLENTE

ING. CLAUDIA SERRANO LEMUS
Directora de Administración de Apoyo
a Servicios Urbanos y Sustentabilidad

C. ERNESTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Subdirector de Recursos Financieros
de Apoyo a Servicios Urbanos y
Sustentabilidad



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**SUBCOMITÉ DE OBRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y
SUSTENTABILIDAD
4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA**

ARQ. TANIA CARRO TOLEDO

Directora de Construcción
para Servicios Urbanos

ING. VICTOR HERNÁNDEZ FRUTIS

Subdirector de Proyectos de Obra
para Servicios Urbanos

MTRO. EN A. P. ARTURO BASTIDAS ACUÑA

Director Ejecutivo de Transferencia y
Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos

C. CARLOS VLADIMIR CORTEZ ESCANDÓN

Jefe de Unidad Departamental de Clausura
de Rellenos Sanitarios de la Dirección Ejecutiva
de Transferencia y Disposición Final de
Residuos Sólidos Urbanos

D.I. JOSE ALEJANDRO CANSECO FLORES

Director de Alumbrado Público

C. ALFREDO SÁNCHEZ SANDÍN

Subdirector Técnico de la Dirección de
Alumbrado Público

ING. RUBÉN FUENTES RODRÍGUEZ

Director de Imagen Urbana

MTRO. ARTURO GUTIÉRREZ MORALES

Subdirector de Áreas Verdes
Zona Centro en la Dirección de Imagen Urbana

L.C. ARACELI DELGADO SALVADOR

Directora de Ingeniería de Costos
y Contratos de Obras

C. RAFAEL ROLDÁN ARROYO

Subdirector de Ingeniería de Costos de Obras
de la Dirección de Ingeniería de Costos
y Contratos de Obras



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**SUBCOMITÉ DE OBRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y
SUSTENTABILIDAD
4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA**

ARQ. MIGUEL ALEJANDRO FLORES ÁLVAREZ
Coordinador de Áreas Verdes
y Espacios Públicos

CONTRALOR CIUDADANO

TITULARES

SUPLENTE

LIC. ARLETTE RUÍZ MENDOZA
Directora General de Contraloría Ciudadana

ASESORES

TITULARES

SUPLENTE

C.P. FRANCISCO ALEJANDRO CANO CASTILLO
Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Obras y Servicios

**ING. ARQ. NAVIL ELIZALIBETH
REYNA COLÍN**
Jefa de la Unidad Departamental de Auditoría
Operativa, Administrativa y Control Interno "B"

LIC. MARIO ALBERTO RANGEL MEJÍA
Director General Jurídico y Normativo
de la Secretaría de Obras y Servicios

M. EN D. SALVADOR ALEJOS VELÁZQUEZ
Coordinador de Normatividad y Consulta en la
Dirección General Jurídica y Normativa de la
Secretaría de Obras y Servicios



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**SUBCOMITÉ DE OBRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y
SUSTENTABILIDAD
4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA**

C. JHAYRO MELÉNDEZ OYARZABAL

Jefe de la Unidad Departamental de Contratos
y Convenios de Obras de la Dirección de Ingeniería
de Costos y Contratos de Obras

INVITADOS

TITULAR

SUPLENTE

ING. ANTONIO JAVIER PATIÑO VÁZQUEZ

Representante del Comité Central
de Obras de la Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**SUBCOMITÉ DE OBRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020

DICIEMBRE 30, 2020

2. Aprobación del Orden del Día



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SUBCOMITÉ DE OBRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020

DICIEMBRE 30, 2020

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Se informa la contratación por Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública Nacional.
 - a).- Programa de 60 Senderos equipados para la Prevención de la Violencia en calles y camellones "Equipamiento de 06 (seis) Senderos Seguros en la Alcaldía Tlalpan)".
4. Acuerdos



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SUBCOMITÉ DE OBRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
DICIEMBRE 30, 2020

3. Se informa la contratación por Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública Nacional



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SUBCOMITÉ DE OBRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020

DICIEMBRE 30, 2020

3a. Dirección de Construcción para Servicios Urbanos

Programa de 60 Senderos equipados para la Prevención de la Violencia en calles y camellones “Equipamiento de 06 (seis) Senderos Seguros en la Alcaldía Tlalpan)”.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARA SERVICIOS URBANOS



2020
LEONA VICARIO
SENTINELA DE LA PATRIA

ACUSE

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2020.
CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/DCSU/2020-12-28.14

L.C ARACELI DELGADO SALVADOR
DIRECTORA DE INGENIERÍA DE COSTOS
Y CONTRATOS DE OBRAS
PRESENTE

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Dirección de Construcción para Servicios Urbanos, solicita ante el Subcomité de Obras, la presentación para su conocimiento de un caso de excepción a la Licitación Pública, del Proyecto denominado **“PROGRAMA DE 60 SENDEROS SEGUROS EQUIPADOS PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN CALLES Y CAMELLONES, EQUIPAMIENTO DE 06 (SEIS) SENDEROS SEGUROS EN LA ALCALDÍA TLALPAN”**

Lo anterior, y en apego al artículo 41 y 42 fracción VII de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas, así como al artículo 73 y 74 Fracción VI de su reglamentó.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. TANIA CARRO TOLEDO
DIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN PARA SERVICIOS URBANOS



c.e.p. Lic. Hugo Estrada Arroyo. - Director General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad. – direccionsuys2020@gmail.com
TCT/vbd

11



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARA SERVICIOS URBANOS

“PROGRAMA DE 60 SENDEROS SEGUROS EQUIPADOS PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN CALLES Y CAMELLONES” EQUIPAMIENTO DE 06 (SEIS) SENDEROS SEGUROS EN LA ALCALDÍA TLALPAN.



INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Obras y Servicios, la Subsecretaría de Servicios Urbanos, la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, le corresponde diseñar, planear y ejecutar las políticas, programas y acciones relacionadas con la prestación de los servicios urbanos que se refieren a la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la imagen urbana, infraestructura vial y el alumbrado público de la red vial primaria y los espacios públicos que le sean encomendados en la Ciudad de México.

Asimismo, le corresponde, en el ámbito de su competencia, establecer mecanismos de coordinación relacionada con las intervenciones en la vía pública de la Ciudad de México que incidan en la funcionalidad de ésta.

ANTECEDENTES

El espacio público se ha convertido en el espacio principal de diversas actividades sociales, educativas, y laborales realizadas por mujeres, pero al mismo tiempo el espacio público es el lugar, en donde la mujer sufre más situaciones de violencia de género, agresión, acoso, exclusión e inseguridad.

La erradicación de la violencia hacia las mujeres en el espacio público, se ha convertido en un tema primordial en el diseño de las ciudades, debido a los altos índices de inseguridad. En la Ciudad de México casi tres cuartas partes del total de las mujeres de 15 o más años de edad (72.1%) han sufrido por lo menos un acto de violencia de cualquier tipo, según datos de INEGI.

El problema se agudiza debido a que los espacios públicos existentes, como es el caso de la gran mayoría de las calles de nuestra ciudad, no están siendo utilizados como un espacio de conectividad, interactividad y convivencia por las condiciones de deterioro y abandono que presentan.

NECESIDAD DEL PROYECTO

La erradicación de la violencia hacia las mujeres en el espacio público requiere emprender acciones en la elaboración de proyectos que permitan garantizar espacios seguros, libre tránsito continuo y áreas accesibles para todas las personas.

Con base a lo anterior el **“PROGRAMA DE 60 SENDEROS SEGUROS EQUIPADOS PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN CALLES Y CAMELLONES” EQUIPAMIENTO DE 06 (SEIS) SENDEROS SEGUROS EN LA ALCALDÍA TLALPAN**, promueve la erradicación de la violencia hacia las mujeres y a tener espacios accesibles para todas las personas.

JUSTIFICACIÓN

Con este proyecto se permitirá tejer redes que promuevan una movilidad segura para las mujeres y permitiendo disminuir la violencia de género, exclusión e inseguridad, pensando que "Una Calle segura para Ellas, será una Calle segura para Todos".



El espacio público se ha convertido en el espacio principal de diversas actividades sociales, educativas, y laborales realizadas por mujeres, pero al mismo tiempo el espacio público es el lugar, en donde la mujer sufre más situaciones de violencia de género, agresión, acoso, exclusión e inseguridad.

La erradicación de la violencia hacia las mujeres en el espacio público, se ha convertido en un tema principal en el diseño de las ciudades, debido a los altos índices de inseguridad. En la Ciudad de México casi tres cuartas partes del total de las mujeres de 15 o más años de edad (72.1%) han sufrido por lo menos un acto de violencia de cualquier tipo, según datos de INEGI.

En este sentido, el llevar a cabo la ejecución del **“PROGRAMA DE 60 SENDEROS SEGUROS EQUIPADOS PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN CALLES Y CAMELLONES” EQUIPAMIENTO DE 06 (SEIS) SENDEROS SEGUROS EN LA ALCALDÍA TLALPAN**, garantiza la seguridad y la integridad del género femenino.

No omito mencionar que debido al amplio alcance del **“PROGRAMA DE 60 SENDEROS SEGUROS EQUIPADOS PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN CALLES Y CAMELLONES” EQUIPAMIENTO DE 06 (SEIS) SENDEROS SEGUROS EN LA ALCALDÍA TLALPAN**, es necesario comprometer recursos por más de un ejercicio, es decir, se requiere de la inversión en los años 2020 y 2021, para cumplir con el objeto y metas planeadas consideradas en el tiempo de ejecución.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo es realizar los trabajos necesarios para garantizar la operación y buen funcionamiento para el **“PROGRAMA DE 60 SENDEROS SEGUROS EQUIPADOS PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN CALLES Y CAMELLONES” EQUIPAMIENTO DE 06 (SEIS) SENDEROS SEGUROS EN LA ALCALDÍA TLALPAN** mejorando las condiciones peatonales, cruces, áreas verdes, infraestructura eléctrica, equipamiento urbano en diferentes polígonos ubicados en la alcaldía Tlalpan dentro de la Ciudad de México; realizándose de acuerdo a lo establecido en el catálogo de actividades, así como las especificaciones y normas de construcción, cuidando siempre que los materiales sean los adecuados a las características, cumpliendo con las calidades y requerimientos solicitados, así mismo que las actividades de obra, desde preliminares hasta instalaciones y acabados, se ejecuten con los procedimientos constructivos conforme a la norma aplicable vigente, utilizando materiales, mano de obra equipos, etc., adecuados, indicados y acordes con lo señalado en las especificaciones del catálogo de actividades, cuidando a detalle, el costo, el tiempo y la calidad por lo que se requerirá de una participación constante de su personal técnico – administrativo acordes a las características y complejidad de las actividades que garanticen el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

OBJETIVO ESPECÍFICO

La rehabilitación del proyecto senderos seguros considera los siguientes conceptos de trabajos:

- Rehabilitación de banquetas.
- Adecuaciones Geométricas.





- Cruces peatonales
- Áreas verdes
- Tótems de Seguridad (cámara de seguridad y botón de emergencia)
- Iluminación LED
- Señalización horizontal y vertical

INFORMACIÓN CUANTITATIVA

Para la intervención de los senderos seguros se plantea de una manera integral considerar 6 temas importantes:

- Diseño y rehabilitación de banquetas.
- Cruces peatonales.
- Áreas verdes.
- Iluminación.
- Señalización horizontal, vertical y semaforización.
- Botones de emergencia y cámaras de video vigilancia.

INFORMACION CUALITATIVA

- Aumentará la seguridad, equidad, accesibilidad, imagen urbana y apropiación del espacio dentro del área de intervención.
- Se mejorará la movilidad dentro del espacio intervenido.
- Creación de nuevos empleos en el sector de la construcción.

POBLACIÓN OBJETIVO

La población beneficiará a 93,750 habitantes aproximadamente, dentro de la alcaldía Tlalpan de la Ciudad de México.

BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD
1	"PROGRAMA DE 60 SENDEROS SEGUROS EQUIPADOS PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN CALLES Y CAMELONES" EQUIPAMIENTO DE 06 (SEIS) SENDEROS SEGUROS EN LA ALCALDÍA TLALPAN	1	OBRA



PERIODO DE EJECUCIÓN

PARTIDA	DICIEMBRE 2020	SEPTIEMBRE 2021
"PROGRAMA DE 60 SENDEROS SEGUROS EQUIPADOS PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN CALLES Y CAMELONES" EQUIPAMIENTO DE 06 (SEIS) SENDEROS SEGUROS EN LA ALCALDÍA TLALPAN		

ARQ. TANIA CARRO TOLEDO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARA SERVICIOS URBANOS



**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LO-909005937-E10-2020**

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL ACTO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL DICTAMEN Y SE NOTIFICA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO **LO-909005937-E10-2020**, REFERENTE A LA OBRA: **PROGRAMA DE 60 SENDEROS SEGUROS EQUIPADOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CALLES Y CAMELONES "EQUIPAMIENTO DE 06 (SEIS) SENDEROS SEGUROS EN LA ALCALDÍA TLALPAN"**. -----

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **11:00 HORAS** DEL DÍA **21 DE DICIEMBRE DEL 2020**, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN AVENIDA RÍO CHURUBUSCO, ESQUINA CON CALLE HUALQUILA, COLONIA MAGDALENA ATLALZOLPA, C.P. 09410, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO; LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS CUYOS NOMBRES, FIRMAS Y REPRESENTACIONES APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE PROCEDER AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO **LO-909005937-E10-2020**, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 38 QUINTO PÁRRAFO, 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN I, INCISO B), 67 FRACCIÓN I Y 68 DE SU REGLAMENTO. Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN. -----

ESTA REUNIÓN ES PRESIDIDA POR EL **INGENIERO MIGUEL ÁNGEL SAMANIEGO GONZÁLEZ, SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS**, ASISTIDO POR EL C. JHAYRO MELÉNDEZ OYARZABAL, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE OBRAS Y EL LICENCIADO GERMÁN HUMBERTO CUETO PALETA, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DICTAMINACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS; QUIENES HACEN DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO, QUE FUE INVITADO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, MEDIANTE OFICIO NÚMERO **CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/DICCO/2020-11-24.20**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1o., 2, 16 FRACCIÓN III Y 28 FRACCIONES VII, XVI Y XXXIV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1o., 2o., 9o. Y 136, FRACCIONES XVII, XIX Y XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ MISMO SE INVITÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS, MEDIANTE OFICIO NÚMERO **CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/DICCO/2020-11-24.21**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 131, FRACCIONES I, II, IV Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA



**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LO-909005937-E10-2020**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CUYAS ASISTENCIAS TIENEN COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE REALICE CONFORME AL MARCO NORMATIVO, POR CONSIGUIENTE, NO AVALAN EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, NI EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN ESTE CASO SE EMITE. -----

UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LICITANTES, QUIEN PRESIDE, SEÑALA QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38, 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN I, 67 FRACCIÓN I Y 68 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO **LO-909005937-E10-2020**. -----

ASÍ MISMO SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS EN PRINCIPIO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR LO QUE UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, SE GENERO EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO, QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EL CUAL SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 68 DE SU REGLAMENTO. -----

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, SE PROCEDE A DAR LECTURA DEL RESULTADO Y CONCLUSIONES DEL DICTAMEN DE FALLO, ELABORADO COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO **LO-909005937-E10-2020**. -----

CON BASE EN EL OFICIO No. **CDMX/SOS/SSU/DGSUS/DICCO/SICO/2020-12-18.001**, DE FECHA **18 DE DICIEMBRE DE 2020**. -----

ZOAN CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.DE C.V.

REFERENCIA DE LAS BASES: -----

DOCUMENTOS ECONÓMICOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA: -----

MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO: -----



**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LO-909005937-E10-2020**

ECONÓMICO E.23 -----

EL IMPORTE TOTAL DE SU PROPUESTA REBASA EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARA SERVICIOS URBANOS Y NO ES FACTIBLE PAGARLO, MOTIVO POR EL CUAL RESULTA INACEPTABLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY Y CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN MULTIANUAL DE LA OBRA PÚBLICA, NO. **LO-909005937-E10-2020**, CLÁUSULA III. SE CONSIDERAN MOTIVOS PARA RECHAZAR LAS PROPUESTAS, LOS SIGUIENTES: O) CUANDO EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SEA INACEPTABLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD; EN LOS TÉRMINOS DEL ALCANCE DE LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL Y/O CUANDO LA POSTURA PRESENTADA NO REÚNA LOS REQUISITOS DE LAS BASES DEL CONCURSO. -----

POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA 004 A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LO-909005937-E10-2020**, CLÁUSULA III.- SE CONSIDERAN MOTIVOS PARA RECHAZAR LAS PROPUESTAS, LOS SIGUIENTES, INCISO N)- “EL INCUMPLIMIENTO A ALGUNO O ALGUNOS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA O EN SU CASO, A LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE; O) CUANDO EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SEA INACEPTABLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD; EN LOS TÉRMINOS DEL ALCANCE DE LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL Y/O CUANDO LA POSTURA PRESENTADA NO REÚNA LOS REQUISITOS DE LAS BASES DEL CONCURSO.” Y CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIII, 38 1º, 2º, 5º, 6º PÁRRAFOS, 39 FRACCIÓN I, 40 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN I INCISO B), 64 APARTADO A, 65 APARTADO A, 69, 71 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, NUMERAL 4.2.1.4. DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LIBRO 9 TOMO ÚNICO DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE CAPITALIDAD PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, SU PROPUESTA NO RESULTÓ SOLVENTE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, DADOS LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS. -----

Página 3 de 10



**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LO-909005937-E10-2020**

CON BASE EN EL OFICIO No. CDMX/SOS/SSU/DGSUS/DICCO/SICO/2020-12-18.002, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2020. -----

FRAGUA INGENIEROS, S.A.DE C.V.

REFERENCIA DE LAS BASES: -----

DOCUMENTOS ECONÓMICOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA: -----

MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO: -----

ECONÓMICO E.23 A LA E.31.5 -----

DERIVADO DE LA OMISIÓN DEL FOLIADO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA, NO ES POSIBLE REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA MISMA, YA QUE NO SE TIENE LA CERTEZA SI EL CONTENIDO DE LA MISMA INCLUYE TODAS HOJAS QUE LA INTEGRA O FALTA ALGUNA, **DERIVADO DE LO ANTERIOR NO CUMPLE CON EL REQUISITO DESCRITO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA PÁGINA 17 DE 153 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA LO-909005937-E10-2020, NO CUMPLE CON LA SOLICITUD PLASMADA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO LO-909005937-2020 EN LA PÁGINA 4 DE 7 Y QUE A LA LETRA DICE “SE LES SOLICITA PRESENTAR SUS PROPOSICIONES FOLIADAS...” E INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 38 PRIMER Y TERCER PÁRRAFOS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ARTÍCULO 41 PRIMER Y TERCER PÁRRAFOS Y 65 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY CITADA, MOTIVOS POR LOS CUALES SU PROPUESTA NO RESULTÓ SOLVENTE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, DADOS LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS.** -----

POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA 004 A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-909005937-E10-2020, **CLÁUSULA III.- SE CONSIDERAN MOTIVOS PARA RECHAZAR LAS PROPUESTAS, LOS SIGUIENTES, INCISO N)- “EL INCUMPLIMIENTO A ALGUNO O ALGUNOS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA O EN SU CASO, A LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE; O) CUANDO EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SEA INACEPTABLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD; EN LOS TÉRMINOS DEL ALCANCE DE LA AUTORIZACIÓN**



**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LO-909005937-E10-2020**

PRESUPUESTAL Y/O CUANDO LA POSTURA PRESENTADA NO REÚNA LOS REQUISITOS DE LAS BASES DEL CONCURSO.” Y CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIII, 38 1°, 2°, 5°, 6° PÁRRAFOS, 39 FRACCIÓN I, 40 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN I INCISO B), 64 APARTADO A, 65 APARTADO A, 69, 71 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, **NUMERAL 4.2.1.4.** DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LIBRO 9 TOMO ÚNICO DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE CAPITALIDAD PARA LA CIUDAD DE MÉXICO**, SU PROPUESTA **NO RESULTÓ SOLVENTE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**, DADOS LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS. -----

CON BASE EN EL OFICIO No. **CDMX/SOS/SSU/DGSUS/DCSU/2020-12-17.10**, DE FECHA **17 DE DICIEMBRE DE 2020**. -----

SUPSUS INGENIERÍA, S.A.DE C.V.

REFERENCIA DE LAS BASES: -----

DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA: -----

MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO: -----

DOCUMENTO T.4.1. -----

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE; EN EL ORGANIGRAMA DEL PERSONAL NO TIENE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES. -----

DOCUMENTO T.5.2. -----

EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE; NO CUMPLE CON EL ESCRITO SOLICITADO EN LAS BASES, MOTIVO POR EL CUAL SU PROPUESTA NO RESULTÓ SOLVENTE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD. -----

CON BASE EN EL OFICIO No. **CDMX/SOS/SSU/DGSUS/DICCO/SICO/2020-12-18.003**, DE FECHA **18 DE DICIEMBRE DE 2020**. -----



**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LO-909005937-E10-2020**

SUPSUS INGENIERÍA, S.A.DE C.V.

REFERENCIA DE LAS BASES: -----

DOCUMENTOS ECONÓMICOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA: -----

MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO: -----

ECONÓMICO E.23 A LA E.31.5 -----

DERIVADO DE LA OMISIÓN DEL FOLIADO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA, NO ES POSIBLE REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA MISMA, YA QUE NO SE TIENE LA CERTEZA SI EL CONTENIDO DE LA MISMA INCLUYE TODAS HOJAS QUE LA INTEGRA O FALTA ALGUNA, DERIVADO DE LO ANTERIOR NO CUMPLE CON EL REQUISITO DESCRITO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA PÁGINA 17 DE 153 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA LO-909005937-E10-2020, NO CUMPLE CON LA SOLICITUD PLASMADA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO LO-909005937-2020 EN LA PÁGINA 4 DE 7 Y QUE A LA LETRA DICE “SE LES SOLICITA PRESENTAR SUS PROPOSICIONES FOLIADAS...” E INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 38 PRIMER Y TERCER PÁRRAFOS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ARTÍCULO 41 PRIMER Y TERCER PÁRRAFOS Y 65 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY CITADA, MOTIVOS POR LOS CUALES SU PROPUESTA NO RESULTÓ SOLVENTE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, DADOS LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS. -----

POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA 004 A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-909005937-E10-2020, CLÁUSULA III.- SE CONSIDERAN MOTIVOS PARA RECHAZAR LAS PROPUESTAS, LOS SIGUIENTES, INCISO N)- “EL INCUMPLIMIENTO A ALGUNO O ALGUNOS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA O EN SU CASO, A LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE; O) CUANDO EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SEA INACEPTABLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD; EN LOS TÉRMINOS DEL ALCANCE DE LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL Y/O CUANDO LA POSTURA PRESENTADA NO REÚNA LOS REQUISITOS DE LAS BASES DEL CONCURSO.” Y CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIII, 38 1°, 2°, 5°, 6° PÁRRAFOS, 39 FRACCIÓN I, 40 PRIMER PÁRRAFO DE



**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LO-909005937-E10-2020**

LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; ARTÍCULOS **63 FRACCIÓN I INCISO B)**, 64 APARTADO A, 65 APARTADO A, 69, 71 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, **NUMERAL 4.2.1.4.** DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LIBRO 9 TOMO ÚNICO DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE CAPITALIDAD PARA LA CIUDAD DE MÉXICO**, SU PROPUESTA **NO RESULTÓ SOLVENTE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**, DADOS LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS. -----

CON BASE EN EL OFICIO No. **CDMX/SOS/SSU/DGSUS/DICCO/SAJPCO/2020-12-17.028**, DE FECHA **17 DE DICIEMBRE DE 2020**. -----

SUPSUS INGENIERÍA, S.A.DE C.V.

REFERENCIA DE LAS BASES: -----

DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA: -----

MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO: -----

TÉCNICO T.1.6 -----

EL CONCURSANTE PRESENTA DECLARACIONES PARCIALES SÓLO DE LOS MESES DE ABRIL Y SEPTIEMBRE DEL 2020, CUANDO EN EL REFERIDO DOCUMENTO SE SOLICITA QUE SE PRESENTEN LAS ÚLTIMAS PARCIALIDADES DEL 2020 HASTA ANTES DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. -----

TÉCNICO T.16 -----

INCISO A. BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LA REVISIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS DEL APARTADO A., C., F., Q., DEL QUE CONSTA EL DOCUMENTO T.16. -----

POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA **CONVOCATORIA 004 A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-909005937-E10-2020, CLÁUSULA III.- SE CONSIDERAN MOTIVOS PARA RECHAZAR LAS PROPUESTAS, LOS SIGUIENTES, INCISO M)- "EL**



**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LO-909005937-E10-2020**

INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRA U OTRAS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES (ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).” Y CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 31, 37 FRACCIÓN I, 38, 39 Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN V, 63 FRACCIÓN I INCISO B), 64 APARTADO A, 67 Y 68 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, NUMERAL 4.2.1.4. DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LIBRO 9 TOMO ÚNICO DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **MOTIVO POR EL CUAL SU PROPUESTA FUE DESECHADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, DADOS LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS.** -----

ACTO SEGUIDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LO-909005937-E10-2020** Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38, 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN I Y 68 DE SU REGLAMENTO, SE PROCEDE A COMUNICAR A LOS PARTICIPANTES, EL FALLO INAPELABLE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LO-909005937-E10-2020**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, **SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-909005937-E10-2020**, TODA VEZ QUE, DERIVADO DEL ANÁLISIS DETALLADO Y LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS NINGÚN PARTICIPANTE PRESENTÓ PROPUESTA SOLVENTE PARA LA CONVOCANTE. -----

LOS LICITANTES PODRÁN, SI A SU DERECHO CONVIENE, EJERCER LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 83 FRACCIÓN III Y 84 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. -----

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A PREGUNTAR A LOS LICITANTES, SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO EN CUANTO A LA LECTURA DEL DICTAMEN QUE MOTIVA ESTE ACTO, A LA FORMA EN QUE SE DESARROLLÓ EL MISMO Y AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA. -----



**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LO-909005937-E10-2020**

NO SE REALIZARON COMENTARIOS POR PARTE DE LOS LICITANTES. -----

PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y AL MANIFESTAR LOS LICITANTES A PREGUNTA EXPRESA DE QUIEN PRESIDE, QUE NO TIENEN NADA QUE AGREGAR EN CUANTO A LA MANERA EN QUE SE DESARROLLÓ EL ACTO, NI AL CONTENIDO DE ESTA ACTA Y AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE PROCEDIÓ A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LO-909005937-E10-2020**, REFERENTE A LA OBRA: **PROGRAMA DE 60 SENDEROS SEGUROS EQUIPADOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CALLES Y CAMELONES “EQUIPAMIENTO DE 06 (SEIS) SENDEROS SEGUROS EN LA ALCALDÍA TLALPAN”**, SIENDO LAS **11:15 HORAS DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2020**, FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON, A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, SE HACE ENTREGA A TODOS LOS PRESENTES DE COPIA FIRMADA DE LA PRESENTE ACTA. -----

**POR LA SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIÓN DE OBRAS**

ING. MIGUEL ÁNGEL SAMANIEGO GONZÁLEZ

**POR LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
PARA SERVICIOS URBANOS
LA DIRECTORA**

NO SE PRESENTÓ

ARQ. TANIA CARRO TOLEDO

**POR LA JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y
CONVENIOS DE OBRAS**

C. JHAYRO MELÉNDEZ OYARZABAL

**POR LA JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL DE DICTAMINACIÓN
DE PRECIOS UNITARIOS**

LIC. GERMÁN HUBERTO CUETO PALETA



**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LO-909005937-E10-2020**

**POR LA JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL DE SUPERVISIÓN Y
CONTROL DE ESTIMACIONES**

ING. ALEJANDRO MORALES CASTRO

**POR LA JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS**

NO SE PRESENTÓ

C. EDGAR ARTURO CALDERÓN OSORIO

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

NO SE PRESENTÓ

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTRALORÍA CIUDADANA**

NO PRESENTÓ

POR LOS LICITANTES

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
/	/	/
/	/	/
/	/	/

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA JUNTA DE LA SESIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LO-909005937-E10-2020, REFERENTE A LA OBRA: PROGRAMA DE 60 SENDEROS SEGUROS EQUIPADOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CALLES Y CAMELONES "EQUIPAMIENTO DE 06 (SEIS) SENDEROS SEGUROS EN LA ALCALDÍA TLALPAN", QUE CONSTA DE 10 HOJAS ÚTILES.



DICTAMEN QUE FUNDA Y MOTIVA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DECLARADO DESIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, CONSISTENTES EN EL: PROGRAMA DE 60 SENDEROS SEGUROS EQUIPADOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CALLES Y CAMELLONES "EQUIPAMIENTO DE 6 (SEIS) SENDEROS SEGUROS EN LA ALCALDÍA TLALPAN".

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN III, 41 Y 42 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 73 Y 74 FRACCIÓN VI, DE SU REGLAMENTO.

INTRODUCCIÓN.

AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD Y DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARA SERVICIOS URBANOS, LE CORRESPONDE DISEÑAR, PLANEAR Y EJECUTAR LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS QUE SE REFIEREN A LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA, INFRAESTRUCTURA VIAL Y EL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA RED VIAL PRIMARIA Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASIMISMO, LE CORRESPONDE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN RELACIONADA CON LAS INTERVENCIONES EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE INCIDAN EN LA FUNCIONALIDAD, QUE ASEGUREN LA INTEGRIDAD, SEGURIDAD Y MOVILIDAD DE ÉSTA.

PROBLEMÁTICA TÉCNICA.

LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN EL ESPACIO PÚBLICO, SE HA CONVERTIDO EN UN TEMA PRIMORDIAL EN EL DISEÑO DE LAS CIUDADES, DEBIDO A LOS ALTOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CASI TRES CUARTAS PARTES DEL TOTAL DE LAS MUJERES DE 15 O MÁS AÑOS DE EDAD (72.1%) HAN SUFRIDO POR LO MENOS UN ACTO DE VIOLENCIA DE CUALQUIER TIPO, SEGÚN DATOS DE INEGI.

EL ESPACIO PÚBLICO SE HA CONVERTIDO EN EL ESPACIO PRINCIPAL DE DIVERSAS ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS, Y LABORALES REALIZADAS POR MUJERES, PERO AL MISMO TIEMPO EL ESPACIO PÚBLICO ES EL LUGAR, EN DONDE LA MUJER SUFRE MÁS SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO, AGRESIÓN, ACOSO, EXCLUSIÓN E INSEGURIDAD.

POR LO QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE SE CUENTE CON INVERSIONES CUYA FINALIDAD SEA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y LOS SERVICIOS QUE SE LE BRINDAN A LA POBLACIÓN, QUE COADYUVEN A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y QUE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN, SOBRE TODO EN UNA DE LAS ZONAS CON MAYOR ÍNDICE DELICTIVO Y DONDE LOS HABITANTES SON MAYORMENTE VULNERABLES A ESTILOS DE VIDA DE DELINCUENCIA.

27

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



RAZONES SOCIALES.

DESDE HACE VARIAS ADMINISTRACIONES, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HA EFECTUADO ESFUERZOS A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS E INICIATIVAS PARA CREAR ENTORNOS URBANOS MÁS ATRACTIVOS, VIBRANTES, DIVERSOS E INCLUYENTES, A TRAVÉS DE PROCESOS QUE APROVECHEN EL CONOCIMIENTO, INSPIRACIÓN Y POTENCIAL DE SUS COMUNIDADES, PROMOVRIENDO LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD, BUSCANDO, QUE SE TRANSFORME LA CONVIVENCIA Y FORTALEZCA EL SENTIDO DE IDENTIDAD DE LOS CAPITALINOS, DONDE EL ESPACIO PÚBLICO SE REVALORICE COMO UN ACTIVO PARA CATALIZAR EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ES FUNDAMENTAL PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS APLICAR RESPONSABLE Y EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS ACORDE A LAS NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO URBANO, OBRAS VIALES Y DE TRANSPORTE, ASÍ COMO LOS SERVICIOS PÚBLICOS REQUERIDOS, SIENDO IMPRESCINDIBLE ORIENTAR ESTOS A LA REALIZACIÓN DE OBRAS EN ZONAS DE LA CIUDAD EN QUE SE ATIENDE A LA DEMANDA DE SERVICIOS Y BENEFICIAR AL MAYOR NÚMERO DE HABITANTES DE MANERA PERMANENTE, POR LO CUAL CONSIDERA DENTRO DE SUS ACCIONES EL CONTAR CON MECANISMOS COMO LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO EXTERNO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS ARQUITECTÓNICOS, PARA PODER CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS QUE LA PLANEACIÓN QUE LA CIUDAD DE MÉXICO DEMANDA, CON METAS ALCANZABLES, MEDIBLES Y CUANTIFICABLES. DERIVADO DE LO ANTERIOR SE PROCEDIO A PROGRAMAR LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA A TRÁVES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

ANTECEDENTES.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRA, LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. **LO-909005937-E10-2020**, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN EL **PROGRAMA DE 60 SENDEROS SEGUROS EQUIPADOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CALLES Y CAMELLONES "EQUIPAMIENTO DE 6 (SEIS) SENDEROS SEGUROS EN LA ALCALDÍA TLALPAN"**, TRABAJOS QUE TENDRÍAN UN PERIODO DE **280 DÍAS NATURALES**, QUE ORIGINALMENTE COMPRENDÍAN DEL **24 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021**.

DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LO-909005937-E10-2020**, CON FECHA **21 DE DICIEMBRE DE 2020**, FUE CELEBRADO EL **ACTO DE SESIÓN DE FALLO**, EN EL CUAL **SE ESTABLECIO QUE EL CITADO PROCEDIMIENTO SE DECLARABA DESIERTO**, DEBIDO A QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO CUMPLIERON CON LOS REQUERIMIENTOS DEL DOCUMENTO DE CONVOCATORIA Y DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER NACIONAL

JUSTIFICACIÓN LEGAL Y BENEFICIO ECONÓMICO.

DENTRO DE SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, ORGANIZACIONAL Y ECONÓMICA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD NO CUENTA CON EL PERSONAL SUFICIENTE QUE REUNA LAS CAPACIDADES NECESARIAS REQUERIDAS POR LA LEY DE LA MATERIA, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA,.

POR LO ANTERIOR Y DADA LA NECESIDAD QUE TIENE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARA SERVICIOS URBANOS, DE CONTRATAR LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA DESCRITOS, RESULTA PROCEDENTE



EMITIR EL PRESENTE DICTAMÉN, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE 60 SENDEROS SEGUROS EQUIPADOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CALLES Y CAMELLONES "EQUIPAMIENTO DE 6 (SEIS) SENDEROS SEGUROS EN LA ALCALDÍA TLALPAN", MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN APEGO A LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULOS 41 Y 42 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LOS CUALES DISPONEN LO SIGUIENTE:

Artículo 41.- En los supuestos que prevé el siguiente artículo, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funde; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos...

Artículo 42.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

VII. Se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones; ...

RAZONES ECONÓMICAS.

COMO PARTE DEL PLAN DE ACCIONES INMEDIATAS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CREÓ EL PROGRAMA “**SENDERO SEGURO: CAMINA LIBRE, CAMINA SEGURA**”, QUE TIENE COMO OBJETIVO ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, ASÍ COMO MAYOR ILUMINACIÓN Y MÁS VIGILANCIA EN LOS TRAMOS VIALES QUE HAN SIDO DETECTADOS DE ALTO RIESGO PARA LAS MUJERES.

CREAR ESPACIOS ADECUADOS PARA LAS MUJERES Y NIÑAS, SE PROPONE DISEÑAR RUTAS LIBRES Y SEGURAS, UTILIZANDO ELEMENTOS AMORTIGUADORES DE VIOLENCIA, DISEÑO UNIVERSAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INTEGRADOS A UNA IMAGEN URBANA HOMOGÉNEA.

LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE REALIZA CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARA SERVICIOS URBANOS.

RECURSOS Y SUSTENTO LEGAL.

ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN, SE SUSTENTA EN LA APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO, PROGRAMA DE 60 SENDEROS SEGUROS EQUIPADOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CALLES Y

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



CAMELLONES "EQUIPAMIENTO DE 6 (SEIS) SENDEROS SEGUROS EN LA ALCALDÍA TLALPAN" MEDIANTE EL N° SAF/0451/2020 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020.

LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA SE EFECTÚA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONFORME A LO ASENTADO EN EL ACTA DE FALLO DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2020, SE DECLARÓ DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL **No. LO-909005937-E10-2020**, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN EL **PROGRAMA DE 60 SENDEROS SEGUROS EQUIPADOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CALLES Y CAMELLONES "EQUIPAMIENTO DE 6 (SEIS) SENDEROS SEGUROS EN LA ALCALDÍA TLALPAN"**

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A QUE SE REFIERE EL PRESENTE DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARA SERVICIOS URBANOS CUENTA CON EL PRESUPUESTO DE REFERENCIA PARA ESTA ADJUDICACIÓN MISMO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$ 22,457,512.87 (VEITIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 87/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMO QUE FUE ELABORADO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARA SERVICIOS URBANOS.

POR LO ANTERIOR, SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN SE UBICA EN EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 42 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 74 FRACCIÓN VI Y 76 DE SU REGLAMENTO, POR TAL MOTIVO LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARA SERVICIOS URBANOS Y DE LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRA, PROCEDIÓ LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PARA EL **PROGRAMA DE 60 SENDEROS SEGUROS EQUIPADOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CALLES Y CAMELLONES "EQUIPAMIENTO DE 6 (SEIS) SENDEROS SEGUROS EN LA ALCALDÍA TLALPAN"**, MISMA QUE SE SOLICITÓ PREVIAMENTE MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO **CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/DICCO/2020-12-21.01 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2020**, A LA EMPRESA **ALFA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.**, QUIEN MANIFESTÓ CONTAR CON LA EXPERIENCIA, EQUIPO Y CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS NECESARIOS, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA QUE NOS OCUPAN, COMPROMETIÉNDOSE A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL Y SATISFACTORIO DE LOS TRABAJO ENCOMENDADOS, LO CUAL LO HIZO DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DEL ESCRITO DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2020.

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, A QUE SE REFIERE EL PRESENTE DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA EMPRESA **ALFA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.**, PRESENTÓ PARA ESTA ADJUDICACIÓN, UN PRESUPUESTO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$ 20,276,800.00 (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** INCLUYE EL I.V.A., Y UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE **280 DÍAS, DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS



URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, CONSIDERA QUE LA EMPRESA **ALFA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.**, REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, FINANCIERAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA RELATIVOS A EL **PROGRAMA DE 60 SENDEROS SEGUROS EQUIPADOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CALLES Y CAMELLONES "EQUIPAMIENTO DE 6 (SEIS) SENDEROS SEGUROS EN LA ALCALDÍA TLALPAN"**

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA PRESENTAR ESTIMACIONES CON CORTE MENSUAL.

POR LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA AMPARADOS EN EL PRESENTE DICTAMÉN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE REQUIERE QUE LA EMPRESA, PRESENTE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS, LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

CRITERIOS PARA FUNDAMENTAR EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

ARTÍCULOS 41 Y 42 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 74 FRACCIÓN VI DE SU REGLAMENTO, A CONTINUACIÓN, SE EXPONEN LOS CRITERIOS QUE JUSTIFICAN EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA:

EFICACIA:

RECURRIR AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PERMITE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD CONTAR DE MANERA OPORTUNA CON LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN EL: **PROGRAMA DE 60 SENDEROS SEGUROS EQUIPADOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CALLES Y CAMELLONES "EQUIPAMIENTO DE 6 (SEIS) SENDEROS SEGUROS EN LA ALCALDÍA TLALPAN"**, E INICIAR SU EJECUCIÓN DE FORMA INMEDIATA. ASEGURANDO LAS CONDICIONES ACORDES A LO ESTABLECIDO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, EN CUANTO AL COSTO, CALIDAD Y FINANCIAMIENTO.

CABE SEÑALAR QUE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDICAN, SE APEGAN TOTALMENTE A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PREVIAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL **No. LO-909005937-E10-2020**, EL CUAL FUE DECLARADO DESIERTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DE FECHA **21 DE DICIEMBRE DE 2020**.

EFICIENCIA:

EL PRESENTE DICTAMEN SUSTENTA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, A FIN DE QUE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA EN COMENTO SE REALICEN DE MANERA OPORTUNA POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA, MISMA QUE MANIFIESTA CONTAR CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS, LAS CAPACIDADES, EQUIPO, MATERIAL Y PERSONAL NECESARIOS, QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO TOTAL Y OPORTUNO A LOS TRABAJOS QUE SE REQUIEREN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD.

31

**CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS**



ECONOMÍA:

LA ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, ANTERIORMENTE DESCRITOS, SE REALIZAN EN APEGO AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARA SERVICIOS URBANOS.

UNA VEZ EVALUADA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA PRESENTADA POR LA EMPRESA **ALFA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.**, SE ADVIERTE QUE LA MISMA CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARA SERVICIOS URBANOS, ACREDITANDO TENER LA CAPACIDAD PARA INICIAR LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA EN EL TIEMPO REQUERIDO AL CONTAR CON EL EQUIPO, MAQUINARIA Y PERSONAL ADECUADOS.

IMPARCIALIDAD:

AL CONSIDERAR A LA EMPRESA **ALFA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.**, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA EN COMENTO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD TOMÓ EN CUENTA SU EXPERIENCIA, DE ACUERDO AL CONTENIDO DE SU CURRÍCULA EMPRESARIAL, ASI COMO SU CAPACIDAD, TÉCNICA, FINANCIERA Y ECONÓMICA.

HONRADEZ:

EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, SE ASEGURAN LAS NECESIDADES REQUERIDAS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN ES REALIZADA POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANERA IMPARCIAL SIN DESCUIDAR EL RESTO DE LOS CRITERIOS.

GARANTÍAS:

CONFORME A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE REQUIERE QUE LA EMPRESA ADJUDICADA., PRESENTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS; LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y LA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, CONFORME LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 89, 91, Y 92 DE SU REGLAMENTO.

FUNDAMENTACIÓN:

EL PRESENTE DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN III, 41 Y 42 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 73 Y 74 FRACCIÓN VI, DE SU REGLAMENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, SE ADJUDICA DE FORMA DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOS TRABAJOS DE **PROGRAMA DE 60 SENDEROS SEGUROS EQUIPADOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CALLES Y CAMELLONES "EQUIPAMIENTO DE 6 (SEIS) SENDEROS SEGUROS EN LA ALCALDÍA TLALPAN"**, A LA EMPRESA **ALFA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.**, DE NACIONALIDAD MEXICANA, POR UN MONTO DE \$ **20,276,800.00 (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** INCLUYE



EL I.V.A, YA QUE LOS CRITERIOS REFERIDOS CON ANTERIORIDAD HACEN QUE ESTA OPCIÓN SEA LA MAS CONVENIENTE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, CONSIDERANDO ADEMÁS EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS A DESARROLLAR.

UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN Y DADO QUE SE CUENTA CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN QUE NOS OCUPA, SE DICTAMINA PROCEDENTE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2020

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

LIC. HUGO ESTRADA ARROYO

DIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN PARA
SERVICIOS URBANOS

ARQ. TANIA CARRO TOLEDO



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS
OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS**

CONTRATO:	DGSUS-AD-F-1-072-20
IMPORTE A EJERCER 2020:	\$87,400.00
IMPORTE A EJERCER 2021	\$17,392,600.00
IMPORTE DEL CONTRATO	\$17,480,000.00
I. V. A. 16%:	2,796,800.00
IMPORTE TOTAL:	20,276,800.00
PARTIDA PRESUPUESTAL:	6141
OFICIO DE AUTORIZACIÓN:	SAF/0451/2020 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020.
FECHA DE INICIO DE OBRA:	24 DE DICIEMBRE DE 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA:	29 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN:	280 DIAS NATURALES
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE ÁREA	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARA SERVICIOS URBANOS
CONTRATISTA:	ALFA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. (CONTRATISTA)	APC831201376

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: PROGRAMA DE 60 SENDEROS SEGUROS EQUIPADOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CALLES Y CAMELLONES "EQUIPAMIENTO DE 6 (SEIS) SENDEROS SEGUROS EN LA ALCALDÍA TLALPAN".

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, NÚMERO DGSUS-AD-F-1-072-20, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO HUGO ESTRADA ARROYO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "DGSUS", ASISTIDO POR LA ARQ. TANIA CARRO TOLEDO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN PARA SERVICIOS URBANOS, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA ALFA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", REPRESENTADA POR EL C. EDUARDO BARBOSA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: -----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**SUBCOMITÉ DE OBRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020

DICIEMBRE 30, 2020

4. Acuerdos